RESOLUCIÓN N° 22/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BIOS GROUP S.R.L." PARA RENOVACION DE LA LICENCIA DE SOFTWARE ANTI-VIRUS ESET NOD32 ANTIVIRUS PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-

Asunción, 18 de Marzo de 2.011.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 570 "Activo Intangible" del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33"

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la renovación de Licencia Software Anti-virus NOD32 ESET ANTIVIRUS", para la institución a la firma **"BIOS GROUP S.R.L."** por el monto de Gs. 1.404.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil)", conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 3° Imputar la presente erogación al Rubro 570 "Activo Intangible" del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION ·

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA ·

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General